



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION 2019121008135 DE

30 de diciembre de 2019

Por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, establecen que las entidades del orden nacional, departamental y municipal, deberán elaborar y publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el plan de acción de las entidades públicas.

Que el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, estableció como plazo máximo el 31 de enero de cada año para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos para cada vigencia.

Que la versión preliminar del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, previo a su aprobación, fue socializada y publicada en el portal web de la entidad para recibir observaciones y propuestas de los actores internos y externos.

Que el plan se adoptó mediante la resolución No. 2019121000655 del 4 de febrero de 2019 con sus respectivos anexos.

Que mediante la Resolución 2019121004365 del 30 de agosto de 2019, se modificó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019.

Que producto del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a las acciones planeadas para la vigencia 2019 y de las observaciones presentadas a las actividades por cada una de las dependencias responsables, se hizo necesario el ajuste a diferentes tareas del plan, cuyas modificaciones fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de diciembre de 2019 de acuerdo con el Acta No 9 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2019 y las acciones previstas en sus componentes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, que será publicado en el enlace "Transparencia y acceso a información pública" de la página web de la Entidad.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019

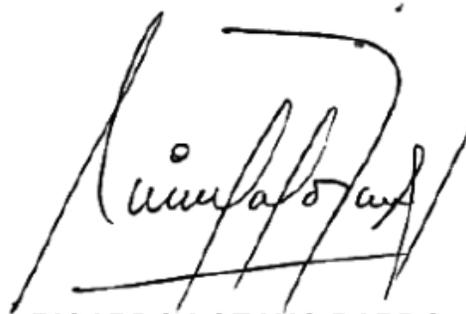
PARÁGRAFO. - El documento que contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La Superintendencia difundirá interna y externamente el plan modificado a través de sus canales de comunicación.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
30 de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Lozano Pardo', written over a horizontal line.

RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyectó: Javier Mauricio Segura Restrepo
Revisó: Ligia Galvis Amaya
Johanna Paola Restrepo